



## **“PROGRAMA EUROPEO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS ERASMUS+ LEÓN” CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

El Consorcio, coordinado por la **Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM)** e integrado por la **Universidad de León** y **11 centros educativos de formación profesional**, gestiona el proyecto “PROGRAMA EUROPEO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS ERASMUS+ LEÓN”. A través de este proyecto los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior podrán realizar el módulo de FCT en empresas principalmente de la Unión Europea, y los estudiantes titulados podrán realizar prácticas extracurriculares en el plazo de un año desde su titulación.

Los centros educativos deberán apoyar al becado en la organización de su movilidad, cumplimentar la documentación europea y generar, en su caso, la documentación de gestión de la FCT a través del Sistema Cicerón.

El Consorcio cuenta con una póliza de seguros propia, pudiendo el alumno contratar un seguro complementario a título particular para ampliar la cobertura.

### **SOLICITUDES**

El alumnado interesado en solicitar la beca Erasmus+ en esta convocatoria, deberá estar matriculado en el curso 2024/2025 en 2º curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior en uno de los centros socios y contar con acceso al módulo de FCT en sesión de evaluación o bien ser alumno titulado en junio de 2024.

Para poder optar a una beca, el alumno deberá enviar a su tutor/a – coordinador/a Erasmus+ la siguiente documentación (en archivos separados, en formato “PDF” y con la denominación exacta que se indica entre paréntesis):

- Formulario de solicitud de prácticas Erasmus+, **firmado y fechado (Anexo I)** (Formulario de solicitud\_nombre y apellidos).
- Fotocopia del DNI o documento oficial de identificación (DNI\_nombre y apellidos)
- Curriculum vitae + Carta de motivación en español (CV\_nombre y apellidos\_ES)
- Curriculum vitae en inglés o idioma, según país de destino(CV\_nombre y apellidos\_EN)
- Documento que acredite conocimiento o titulación de idiomas, en caso de disponer (Acreditación\_nombre y apellidos)

Una vez finalizado el plazo de solicitud fijado en cada Centro, el coordinador/a Erasmus+ remitirá a FGULEM ([erasmusplus@fgulem.es](mailto:erasmusplus@fgulem.es)) los documentos de sus alumnos solicitantes, con fecha límite **7 de noviembre de 2024**.

Cuando la documentación aportada no reuniera los requisitos establecidos en esta convocatoria en el periodo indicado y el formato exigido, se requerirá al interesado para que realice la subsanación en el plazo de **5 días lectivos**. En caso contrario, se considerará que desiste de su petición, comunicándose esta situación tanto al interesado como al coordinador Erasmus+ del centro.



El coordinador del Consorcio remitirá por correo electrónico a la Delegación Territorial de León, Dirección Provincial de Educación, a la dirección **fp.dple@jcy.l.es**, antes del **29 de noviembre de 2024** la siguiente documentación en formato pdf:

- Relación de solicitantes de becas Erasmus ordenados en base a la media aritmética, en la que conste el centro educativo, nombre y apellidos del solicitante, DNI, ciclo formativo al que pertenece (o titulación en su caso), nota media de su expediente académico y acreditación lingüística.
- Copia del formulario de solicitud (Anexo I), debidamente fechado y firmado.

Aquellos alumnos que no puedan acreditar su nivel de conocimiento de idiomas, serán citados por FGULEM para realizar una **prueba de idioma** (gratuita), que permita acreditar el nivel de competencia lingüística.

Para finalizar el proceso de selección los candidatos mantendrán una **entrevista personal** con el coordinador del Consorcio.

## **ADJUDICACIÓN**

En la adjudicación de las becas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acceso a la FCT en el acta de evaluación correspondiente.
- Los centros educativos de formación profesional que tengan alumnos interesados deberán solicitar la autorización correspondiente para la realización de la FCT en un país europeo a la Dirección Provincial de Educación con 20 días de antelación.
- En el caso de estudiantes titulados, deberán realizar el periodo de formación práctica en el plazo de un año desde la obtención del título.
- Tendrán prioridad en la adjudicación de becas aquellos alumnos que, habiendo sido seleccionados en la convocatoria anterior, no hubieran podido realizar la movilidad por no haber sido posible encontrar una empresa adecuada.

El Consorcio se compromete a realizar una búsqueda de empresas que se ajusten a los perfiles de los solicitantes, pero no garantiza la obtención de entidad de acogida para cada uno de los solicitantes, ya que la **selección final de los candidatos correrá a cargo de las empresas**.

## **EXCLUSIONES**

Serán excluidos automáticamente en la presente convocatoria, aquellos participantes seleccionados que, habiendo sido seleccionados por una empresa, rechacen la entidad asignada sin una causa suficientemente justificada.

## **RENUNCIAS**

Los solicitantes seleccionados que deseen renunciar a la presente convocatoria, deberán realizarlo necesariamente por escrito, enviando el **Anexo II**, debidamente cumplimentado y firmado, a la dirección de correo **erasmusplus@fgulem.es**.

## MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### (KA131-HED) - CONVOCATORIA ERASMUS+ 2023

#### MOVILIDAD DE LARGA DURACIÓN

Periodo mínimo 2 meses y máximo 3 meses

#### AYUDAS ECONÓMICAS

PAÍSES	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
GRUPO 1- Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países no asociados al programa región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	500€/mes	750€/mes
GRUPO 2 – Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Países no asociados al programa región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	450€/mes	700€/mes
GRUPO 3-Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	400€/mes	650€/mes
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	700€/mes	950€/mes

#### AYUDA ADICIONAL

Según la estrategia de inclusión y diversidad del Programa Erasmus+ 2021-2027 se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

##### Discapacidad

- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

##### Obstáculos socioeconómicos

- ✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

- ✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Estar en riesgo de exclusión social.
- ✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental.
- ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

### Obstáculos geográficos

- ✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.

### Problemas de salud

- ✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.

### Diferencias culturales

- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

## **AYUDA POR VIAJE ECOLÓGICO**

El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el coche compartido. Siempre y cuando se realice en ambos trayectos (ida y vuelta).

La ayuda por viaje ecológico es de 50€, además recibirán hasta cuatro días de viaje adicionales financiados con el apoyo individual.

## **MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN**

Los estudiantes y titulados en movilidad física de corta duración hacia cualquier país reciben 79€ al día hasta el día 14º de actividad y 56€ al día entre los días 15º y 30º de actividad, a lo que se suman los días de viaje financiados.

## **SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro de viajes, asistencia sanitaria y responsabilidad civil gestionado por el Consorcio.
- Los beneficiarios se incluirán en el sistema de la Seguridad Social, según la Disposición adicional 52ª del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo.

\*Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ (guía del programa Erasmus+ 2023)

**PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA DE LAS REGIONES 1 A 12**

BALCANES OCCIDENTALES (REGIÓN 1)	Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro
VECINDAD ORIENTAL (REGIÓN 2)	Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional.
PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO MERIDIONAL (REGIÓN 3)	Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez
FEDERACIÓN DE RUSIA (REGIÓN 4)	Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional
REGIÓN 5 ASIA	Bangladés, Bután, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam Países de renta alta: Brunéi, Corea, Hong Kong, Japón, Macao, Singapur y Taiwán
REGIÓN 6 ASIA CENTRAL	Afganistán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán
REGIÓN 7 ORIENTE MEDIO	Irak, Irán y Yemen Países de renta alta: Arabia Saudí, Baréin, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar
REGIÓN 8 PACÍFICO	Fiyi, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Timor Oriental, Tonga, Tuvalu, Vanuatu Países de renta alta: Australia, Nueva Zelanda
REGIÓN 9 ÁFRICA SUBSAHARIANA	Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea- Bisáu, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Uganda, Yibuti, Zambia, Zimbabue
REGIÓN 10 AMÉRICA LATINA	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela
REGIÓN 11 CARIBE	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago
REGIÓN 12 ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ	Estados Unidos de América y Canadá